

Resumen de las Enmiendas Propuestas a las Reglas de la División de Viviendas Manufacturadas Título 10, Capítulo 80, Código Administrativo de Texas

La División de Viviendas Manufacturadas del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (el "Departamento") propone enmendar el Código Administrativo de Texas, Título 10, Capítulo 80, §80.31 y §80.32, en lo relativo a la regulación del programa de viviendas manufacturadas. Las revisiones a las reglas tienen como propósito brindar mayor claridad.

10 Tex. Admin. Code §80.31(c): se modifica para eliminar una referencia inexacta que indicaba que la placa de datos se encontraba en el reverso del Certificado de Origen del Fabricante (MCO).

10 Tex. Admin. Code §80.32(n): se modifica para aclarar que no se aceptará ningún documento que se presente firmado en blanco, ni se permitirá la alteración de un documento ya completado sin que el consumidor coloque sus iniciales en dicha modificación.